



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

63001400300820230007000

CONSTANCIA SECRETARIAL: El término de ejecutoria del auto del 09 de marzo de 2023, a través del cual, se rechazó la demanda, por los argumentos allí consignados, transcurrió durante los días 13, 14 y 15 de marzo de 2023. Dentro de dicho término, la parte demandante por conducto de su apoderada judicial, propuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación.

Armenia, Quindío, 28 de marzo de 2023.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 319 y 110 del Código General del Proceso, el recurso de REPOSICION interpuesto por la parte demandante, en contra del proveído adiado el 09 de marzo de 2023, queda a disposición de la parte interesada. Surtido el traslado, se decidirá el recurso. Ello se hace constar en lista que se fija por un (1) día en lugar visible de la secretaría del Juzgado, el día 29 de marzo de 2023. Hora: 7:00 a.m.

Armenia, Quindío, 28 de marzo de 2023.-

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA

CONSTANCIA: A partir del día 30 de marzo de 2023, a las siete de la mañana (7:00 a.m.), comienza a correr el término de tres (3) días de traslado a la parte interesada.

Armenia Q., 28 de marzo de 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA